
Protocolo para migración a Plan de estudios 2021

Las solicitudes de cambio de Plan serán recepcionadas y tramitadas por sección Bedelía previo al **inicio de cada semestre, en los meses de febrero y julio**, según calendario aprobado anualmente por el Consejo de Facultad de Veterinaria.

Para presentar dicha solicitud el estudiante interesado deberá adjuntar:

- 1) **Formulario de Cambio de Plan** que se encuentra en el Entorno Virtual de Aprendizaje, completado y firmado. <https://bit.ly/37wSwye>
- 2) Fotocopia de **documento de identidad** vigente
- 3) **Escolaridad verificable** (emitida en el SGAE)

Una vez resuelto el trámite de cambio de plan el interesado será notificado vía correo electrónico.

A tener en cuenta por el estudiante previo a la solicitud de cambio de Plan:

- 1) Todo estudiante de la Universidad de la República tiene derecho a finalizar su carrera en el plan de estudios en que ingresó. No existen plazos para optar por un cambio de plan. Si se tienen dudas al respecto, es conveniente realizar las consultas pertinentes, dado que el cambio de plan es irreversible. Art. 22 - Ley Orgánica de la Universidad de la República
- 2) Una vez realizado el cambio en el sistema solamente se admitirán inscripciones a cursos o a exámenes con códigos de materias del Plan de Estudios 2021.
- 3) Se recomienda tramitar el cambio al Plan de Estudios 2021 luego de haber constatado que los resultados de los últimos cursos y/o exámenes aprobados figuren en la escolaridad.
- 4) El cambio de plan es irreversible, una vez realizado, el estudiante no podrá rendir exámenes ni reglamentarse a cursos en el Plan anterior.

Para tomar esta decisión debe considerar al menos los siguientes puntos:

- Materias que componen su carrera en su plan actual y en el nuevo: (Plan 2021 y Plan 1998).

[Plan 1998](#)

[Plan 2021](#)

- [Equivalencias](#) de materias entre los planes 1998/2021 aprobadas por el Consejo de Facultad de Veterinaria.
- Sistemas de [previaturas](#) vigentes para Plan 1998 y Plan 2021
- Si el estudiante ha aprobado materias que no se encuentran comprendidas en las equivalencias vigentes, podrá solicitar las reválidas que considere razonables (siguiendo trámite administrativo normal para solicitud de reválidas). Si una materia no tuviese equivalente podrá convalidarse por optativa.
- Las materias del plan 1998 que no existen en el plan 2021 ni tienen una equivalencia con otra materia de dicho plan, sólo podrán rendirse en forma libre luego de que dejen de dictarse. En el entendido de que gradualmente se dejará de dictar el Plan 1998, el estudiante debe considerar que no todas las asignaturas del plan 1998 que tengan equivalente en el plan 2021 podrán ser cursadas, en este caso se rendirá la asignatura en forma libre.
- Estudiantes del plan 1998 podrán tomar como Curso Optativo Unidades Curriculares del plan 2021 sin equivalente en el plan 1998.